ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2024
HORA:	De 03:26 p.m. a 04:33 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	**Andrés Felipe González Meneses** – Profesional grupo de Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. **Lucy Adriana Barragan Reyes** – Secretaria de Planeación e infraestructura del municipio de Orocué, Casanare. **Daniela Castillo** – Asesora de la Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de Orocué Casanare. **Carlos Martínez** – Secretario de Obras Públicas del municipio de Orocué, Casanare.
INVITADOS:	Ver asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Socialización de las principales observaciones resultantes correspondiente a la Revisión Documental Preliminar del proyecto de inversión "**CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO BÁSICO EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

2. Socialización

Se inicia la reunión por parte de Andrés González Evaluador Preliminar de la Subdirección de Proyectos, ofreciendo la bienvenida a las dos secretarias invitadas del municipio, correspondientes a Planeación e Infraestructura, así como de Obra Públicas. Teniendo en cuenta la resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación", se recomienda cumplir con el listado de requerimientos mencionadas en el Anexo en dicha resolución indicados en mesa de trabajo para proyectos de inversión.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

El ing. Andrés perteneciente a la Subdirección de Proyectos menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.

Se mencionan en mesa de trabajo cada uno de los requerimientos para el proyecto por componente, estos se describen a continuación:

a)Generales: carta de presentación y ficha MGA; ***b)Legales:*** certificado de afectación a bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico, si el proyecto está acorde con el EOT del municipio, en este caso aplica la intervención en resguardo indígena se debe presentar la consulta previa ante Mininterior, certificados de aceptación de construcción y operación y mantenimiento por los beneficiarios, y si el proyecto está en zona de amenaza y/o riesgos; ***c)Institucionales:*** certificado de aseguramiento, si hay operador especializado, diagnóstico EPSP, si hay fortalecimiento institucional sobre el operador, certificado de paz y salvo y certificado de cumplimiento; ***c)Técnicos:*** Formato Resumen del Proyecto en su versión vigente, copia de póliza, diagnóstico situacional, características socioculturales, proyección de población, certificado de la proyección de población, demandas actuales y futuras, disponibilidad energía eléctrica, diagnóstico y evaluación del sistema existente, análisis de alternativas y la escogencia más favorable, informe del levantamiento cartográfico, estudio de suelos y geotecnia (en el que se anexará la inspección visual de la vivienda y los estudios de permeabilidad), plano de localización de sondeos, memoria de diseño hidráulico y planos respectivos, memoria de diseño estructural y planos respectivos, memorias de diseño eléctrico y planos respectivos, memorias de diseño arquitectónico y planos respectivos, formulario diagnóstico por beneficiario, especificaciones técnicas de construcción particulares, cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, Manual de operación y mantenimiento, así como de arranque y marcha, certificado de cantera y escombrera, certificación de funcionalidad e integralidad e informe de interventoría; ***e)Prediales****:* Plano predial, diligenciar el formato 6 y anexar la documentación que se plasma en este formato, acreditar los predios que se verían beneficiados, de forma adicional teniendo en cuenta donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto y al tratarse de resguardos indígenas, se tendrá que presentar la documentación pertinente a la consolidación del resguardo, la posesión de gobernador del resguardo, diligenciar cartas de aceptación para la ejecución del proyecto por parte del gobernador del resguardo así como de la alcaldía.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

3. Conclusiones

Los secretarios de Planeación y de Obras Públicas, así como la profesional que apoya la formulación del proyecto se comprometen a la revisión del proyecto para poder entregar los requerimientos solicitados, se indica que el diagnóstico se está llevando a cabo por vivienda y por ende estiman entregar información del proyecto entre el 20 y 25 de septiembre de 2024, llegada la fecha no hay respuesta, se llevará a cabo una nueva mesa de trabajo. De igual manera Andrés se compromete a enviar los formatos, así como el listado de requerimientos para el proyecto mediante correo electrónico.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de requerimientos del proyecto.	Andrés Felipe González Meneses MVCT.	09 de septiembre de 2024
2	Posible entrega de subsanaciones.	Alcaldía de Orocué, Casanare.	20 – 25 de septiembre de 2024

FIRMAS: Revisar listado de asistentes.

Anexos

Anexo No. 1. Asistentes.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Anexo No. 2. Presentación.

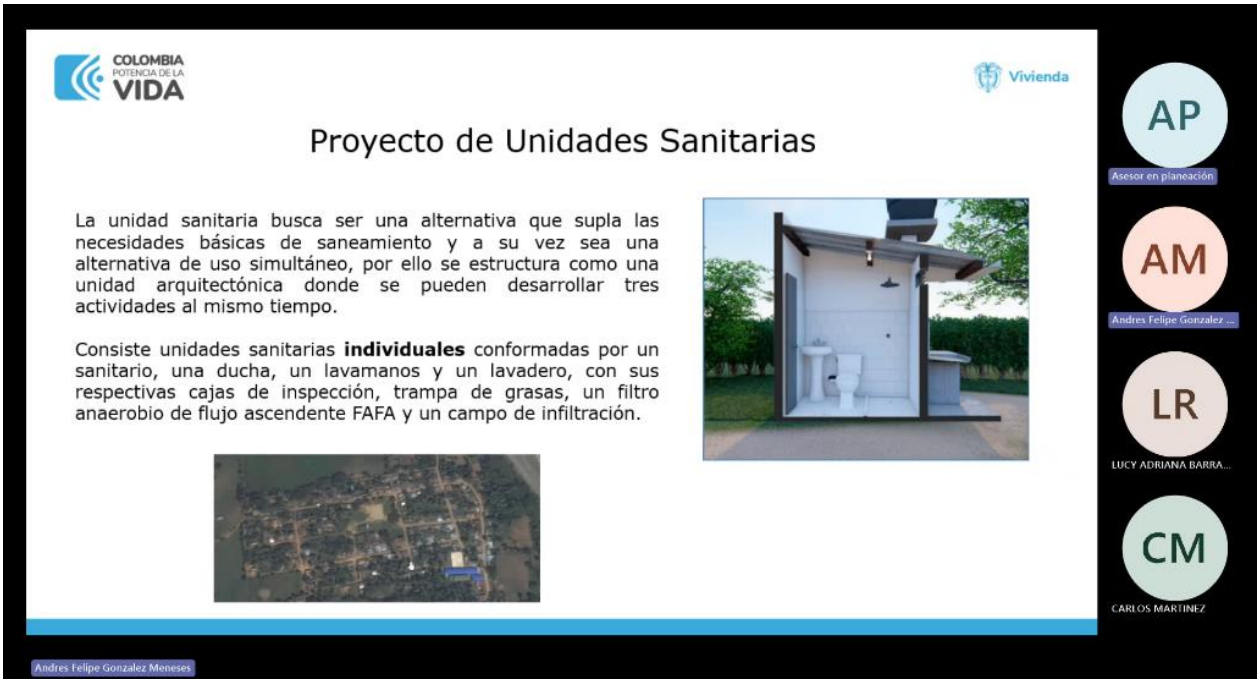

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Revisó: N/A
Fecha: 08 de septiembre de 2024

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74